

**Doña Esmeralda Elena Campos León, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

**CERTIFICO:**

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Julio de 2019,** que se transcribe a continuación:

**070.VIV. EXPTE. 3213/2019 CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A LAS ACTUACIONES EN EDIFICIOS DIRIGIDAS A SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE) AÑO 2017.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2017 por el que se aprueban las Bases Reguladoras y Convocatoria 2017 para la concesión de subvenciones a las actuaciones en edificios dirigidas a subsanar las deficiencias detectadas en la Inspección Técnica de Edificios (ITE) publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 144 de fecha 18 de diciembre de 2017 y nº 12 de fecha 29 de enero de 2018.
2. El Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 7 de marzo de 2018, por el que se aprueban los listados de solicitudes recibidas, (como Anexo I: Listado de solicitudes admitidas, Anexo II: Listado de solicitudes provisionalmente excluidas con indicación en cada caso de los motivos de exclusión (falta de documentación), y se habilita un plazo de diez días a los interesados para, en su caso, completar la documentación o subsanarla, en cumplimiento de la Base 10, apartado 5 y 6.
3. Dichos listados fueron expuestos al público mediante su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en la sede de la Dirección General de Patrimonio y Asistencia Jurídica a los Servicios Técnicos y Oficina Municipal de Vivienda, y en la web municipal desde el día 8 de marzo de 2018 hasta el día 22 de marzo de 2018.
4. Los informes emitidos por el Adjunto de Rehabilitación y por el Técnico Municipal de la Dirección General de Arquitectura, Rehabilitación y Espacios Públicos, de comprobación de la documentación y de cálculo del presupuesto protegible, de cada una de las solicitudes de subvención a las actuaciones dirigidas a subsanar las deficiencias detectadas en la Inspección Técnica de Edificios (ITE).

5. De conformidad con lo anterior, se ha procedido a la elaboración de los siguientes listados provisionales:
- Listado de admitidos provisionales, según Anexo I.
  - Listado de excluidos provisionales por agotamiento del crédito presupuestario, según Anexo II.
  - Listado de excluidos provisionales por incumplimiento requisitos de Bases y Convocatoria, según Anexo III.
  - Listado Renuncias presentadas, según Anexo IV.
6. El Informe de la Intervención Municipal -Fiscalización, de fecha 27 de junio de 2019.
7. La propuesta de Acuerdo formulada por la D.G. de Patrimonio y AJST.

Adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO:** Conceder provisionalmente las subvenciones a las actuaciones en edificios dirigidas a subsanar las deficiencias detectadas en la Inspección Técnica de Edificios (I.T.E.), Convocatoria 2017, a los interesados que figuran en el listado del ANEXO I (Listado admitidos provisionales), por importe total de **499.240,12 euros**.

**SEGUNDO:** Excluir a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO II y III ( Listado excluidos provisionales) por agotamiento del crédito presupuestario o incumplimiento de requisitos, respectivamente.

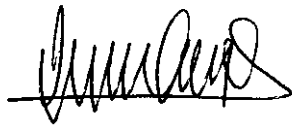
**TERCERO:** Proceder a la publicación de los mencionados listados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la sede de la Dirección General de Patrimonio y Asistencia Jurídica a los Servicios Técnicos y Oficina Municipal de Vivienda (C/Tricio nº1) y en la web municipal, habilitándose un plazo de diez hábiles a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

CUARTO: La presente Propuesta de concesión provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario frente a la Administración, mientras no se haya notificado el Acuerdo de concesión definitiva.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 3 de julio de 2019.

**Secretaria de la Junta de Gobierno Local    Secretario de la Junta de Gobierno Local en  
funciones**

Esmeralda Elena Campos León



Kilian Cruz Dunne

